

Folio Infomex: 01413817

Expediente: NCI/510/2017

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; CUATRO DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **armando dorantes cabrera**, en las cuales solicita información pública que refiere a: **“Especifique por año, del 2006 al año en curso, el número de procedimientos en los que se ha practicado la interrupción voluntaria del embarazo, por violación sexual aplicando lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005.”** por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 18 de septiembre del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, el día 05 de septiembre del presente año, se giró oficio con número **SS/UT/739/2017**, a la **Subsecretaría de Salud Pública**, en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que con fecha 21 de septiembre del presente año la **Subsecretaría de Salud Pública** de esta Secretaría de Salud, remitió Memorándum **SS/SSP/ST/475/2017** a la **Unidad de Transparencia**, y atendiendo a la solicitud de mérito con fecha 04 de octubre del presente año la **Subsecretaría de Salud Pública** remitió Memorándum: **SS/SSP/ST/481/2017** a esta Unidad de Transparencia dando

respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, misma que se adjunta al presente acuerdo por ser de su interés.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada por la vía que eligió para tales efectos, adjuntándose la información que es de su interés.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante que, de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Licenciado Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el cuatro de octubre de dosmil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.



Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Transparencia

Oficio No. SS/UT/739/2017

NCI/510/2017

Villahermosa, Tab., a 19 de septiembre de 2017

Dr. Fernando Izquierdo Aquino
Subsecretaria de Salud Pública
Presente

At'n. Lic. Fanny Crysthell Pazos Gurriá
Enlace de Transparencia - Subsecretaria de Salud Pública
Presente

Con el propósito de brindar respuesta a la solicitud de acceso a la información de quien se identifica como **armando Dorantes Cabrera**, con folio de la Plataforma de Transparencia Infomex Tabasco número **01413817**, en la cual realiza la siguiente petición:

"Especifique por año, del 2006 al año en curso, el número de procedimientos en los que se ha practicado la interrupción voluntaria del embarazo, por violación sexual aplicando lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005" (sic)

Solicito, informe por oficio a esta Unidad de Transparencia, en un plazo no mayor a **DOS DÍAS LABORABLES**, si cuentan con lo requerido por el solicitante; de ser así, también deberá realizar la entrega en **archivo electrónico**. De contar con la información en otro medio distinto al anterior citado, menciono a continuación los plazos así como el sustento legal que aplica para cada caso, por lo que deberá entregarla a esta Unidad a mi cargo como máximo **UN DÍA ANTES** del término que establece la Ley en materia para su respectiva revisión y validación.

Descripción	Tiempo de Respuesta
- Notoria incompetencia, Orientación, Disponibilidad Parcial. L.T. - (Art. 142)	3 días laborables. (21-septiembre-2017)
- Prevención de la Solicitud (Aclarar o Corregir). L.T. - Art. 131, párrafo 4. - Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. L.T. - Art. 136	5 días laborables (25-septiembre-2017)
- Declaratoria de Inexistencia de Información. L.T. - Art. 144 (Por COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Búsqueda exhaustiva, se genere o reponga la información). - Ampliación del plazo para responder la solicitud. L.T. - Art. 138 ("... siempre y cuando existan <u>razones fundadas y motivadas</u> , las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia). - Negativa de Información por ser confidencial o reservada. L.T. - Arts. 121 y 124. - Contestar la solicitud. L.T. - Art. 138	15 días Laborables (06-octubre-2017)

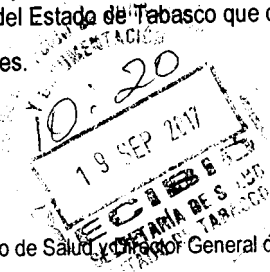
Requiero pues, gire Usted instrucciones a las áreas que competa para la obtención de la información, no omitiendo manifestarle también la premura de su intervención para evitar las medidas de apremio y sanciones para esta Secretaría, referidas en el Título Noyeno Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, así como las mencionadas en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Tabasco que deriven por el incumplimiento de sus funciones.

En espera de respuesta, quedo a sus órdenes.

Atentamente

c.c. Dr. Rommel Franz Cerna Leeder. Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado. Presente.
Archivo.

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000,
Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035
(01993 3100-002)
Villahermosa, Tabasco, México.
www.saludtab.gob.mx



Copia 5/9

01413817

19 SEP 2017

Memorándum: SS/SSP/ST/475/2017

Asunto: Respuesta

Villahermosa, Tabasco; a 21 de septiembre de 2017

Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e

En seguimiento a solicitud de información del **C. Armando Dorantes Cabrera**, el cuál refiere:

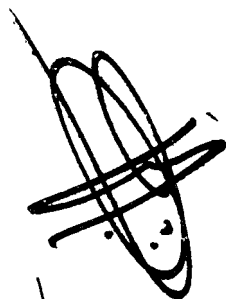
1 "Especificar por año, del 2006 al año en curso, el número de procedimientos en los que se ha practicado la interrupción voluntaria del embarazo, por violación sexual aplicando lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005" (sic).

Al respecto me permito informar a Usted, que la información se encuentra de manera parcial; sólo se tiene información a partir del año 2016, a partir de ese año se hace la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, la cual establece el procedimiento interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Esta información se entregará en el tiempo solicitado.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



LIC. LARS/LTS. FCPG*



Memorándum: SS/SSP/ST/481/2017

Asunto: Respuesta

Villahermosa, Tabasco; a 04 de octubre de 2017

Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e

En seguimiento a solicitud de información del **C. Armando Dorantes Cabrera**, el cuál refiere:

“Especificar por año, del 2006 al año en curso, el número de procedimientos en los que se ha practicado la interrupción voluntaria del embarazo, por violación sexual aplicando lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005” (sic).

Al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

Número de Casos de Interrupción Voluntaria Del Embarazo

AÑO	No. CASOS
2006	0
2007	0
2008	0
2009	0
2010	0
2011	0
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0
2016	2
2017*	*

*2017 las estadísticas se evalúan de manera anual.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LIC. FRS/LTS. FCPG*

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000.
Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035
(01)(993) 3-10-00-00 Ext. 81201
Villahermosa Tabasco, México
www.saludtab.gob.mx

